



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

2547



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA NRO.
20160101009P00619
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
HUERTOS UZHUPUD S.A.
CUANTÍA: 1.500.000,00
FACTURA No.00120000024371
***** DP *****
DI 3 COP**

12

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy **VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**
15 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,**
16 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte la señora
18 **MERCEDES ESPERANZA IDROVO CALLE,** en calidad de Gerente General de
19 la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.,** conforme el documento que se
20 agrega como habilitante, portadora de la cédula **0102131794.** La
21 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
22 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
23 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
24 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
25 juramento ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
26 domiciliada en esta ciudad, entendida plenamente en el idioma
27 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
2 con la que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario,
3 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
4 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
5 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
8 HUERTOS UZHUPUD S.A., otorgada al tenor de las siguientes
9 estipulaciones: **Primera: Comparecientes.**- Comparece al otorgamiento
10 de esta Escritura Pública la señora CPA Mercedes Esperanza Idrovo Calle,
11 en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
12 compañía HUERTOS UZHUPUD S.A., conforme consta del nombramiento
13 que se acompaña. La compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
14 capaz ante la Ley, de contadora pública y auditora; y, domiciliado en la
15 ciudad de Cuenca. **Segunda: Antecedentes.**- 1. La compañía HUERTOS
16 UZHUPUD S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
17 notario segundo del cantón Cuenca, en fecha 04 de septiembre de 1978,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, bajo el número 01 en
19 fecha 27 de octubre de 1978. 2. Posteriormente, mediante escritura
20 pública de cambio de domicilio de fecha 10 de septiembre de 2004 ante
21 la notaria décimo primera del cantón Cuenca, reformó en forma integral
22 sus estatutos sociales, cambió su domicilio al cantón Cuenca, prorrogó su



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 plazo de duración y amplió su objeto social, escritura inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Cuenca, en fecha 17 de noviembre de 2004 bajo el
3 número 415. 3. Finalmente, la compañía en fecha 28 de diciembre de
4 2006, ante la notaria décimo primera del cantón Cuenca, aumentó su
5 capital social y reformó sus estatutos sociales, escritura inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Cuenca, en fecha 05 de febrero de 2007 bajo
7 el número 26. 4. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 10 de noviembre de 2015,
9 resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de hasta
10 un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América
11 mediante aporte en numerario y compensación de créditos, para lo cual
12 se publicó el respectivo llamado a los accionistas para que hagan uso de
13 su derecho preferente, mediante publicación en la prensa en fecha 23 de
14 diciembre de 2015, con lo cual luego de transcurridos los plazos
15 respectivos para suscribir capital, y según el cuadro de integración de
16 capital que se adjunta, se ha suscrito un capital total para el aumento de
17 capital de US\$1.500.000,00; los cuales sumados al capital actual de la
18 compañía de US\$1.418.000,00 nos da un capital suscrito y pagado de
19 US\$2.918.000,00; con ciertas compensaciones de fracciones realizadas
20 por gerencia para poder cuadrar el aumento de capital al nuevo capital, y
21 con la respectiva autorización por parte de la Junta General de Accionistas.
22 Así mismo se autorizó en la Junta General de Accionistas a reformar



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la
2 compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, y del cuadro de distribución de capital
4 correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de
5 este instrumento. **Tercera: Aumento de Capital.-** De acuerdo a las
6 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 de la compañía HUERTOS UZHUPUD S.A., de fecha 10 de noviembre de
8 2015, la representante legal de la compañía declara bajo juramento
9 aumentado el capital social en la suma de US\$1.500.000,00 mediante
10 compensación de créditos en la cantidad de US\$1.493.348,36 y mediante
11 aporte en efectivo en la cantidad de US\$6.651,64. De tal forma que el
12 capital suscrito actual de la compañía de US\$1.418.000,00, pasa a ser de
13 US\$2.918.000,00. De acuerdo al cuadro de integración aumento de capital
14 adjunto. El capital suscrito ha sido pagado a la compañía por parte de los
15 accionistas suscriptores en su totalidad, tanto en lo que corresponde a
16 compensación de créditos como aporte en numerario. **Cuarta: Reforma**
17 **de estatutos social de la compañía HUERTOS UZHUPUD S.A.** Finalmente,
18 en virtud que se ha efectuado un aumento de capital suscrito de la
19 compañía HUERTOS UZHUPUD S.A., la Gerente General declara bajo
20 juramento reformado el texto del artículo quinto de los estatutos sociales
21 de su representada, en los siguientes términos: **"Artículo Quinto.- Capital:**
22 El capital suscrito de la compañía es de dos millones novecientos diez y



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 ocho mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en dos millones
2 novecientos diez y ocho mil acciones ordinarias de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una, numeradas desde la una a la dos millones
4 novecientos diez y ocho mil inclusive. La compañía podrá aumentar o
5 disminuir su capital por resolución de la Junta General de Accionistas,
6 siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes." **Quinta:**
7 **Suscripción e integración del capital.**- El nuevo capital de la Compañía se
8 encuentra totalmente suscrito y pagado en la cantidad de dos millones
9 novecientos diez y ocho mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA. **Sexta:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente
11 escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Cuadro
12 de Integración de Capital, el nombramiento del compareciente como
13 representante legal de la compañía, cédula de identidad y certificado de
14 votación. **Séptima: Declaración bajo juramento:** En atención a lo
15 dispuesto en el artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, el
16 compareciente declara bajo Juramento lo siguiente: 7.1. Que se ratifica en
17 el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en
18 esta escritura pública. 7.2. Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son
19 los que constan en la cláusula primera. 7.3. Que el capital aumentado se
20 encuentra debidamente integrado. 7.4. Declaro bajo juramento que los
21 accionistas de la compañía HUERTOS UZHUPUD S.A., son de nacionalidad
22 ecuatoriana menos la compañía DORAL DEVELOPMENT S.A., que es de la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 República de Panamá, por lo que la inversión es extranjera directa.
2 **Octava: Cuantía.**- La cuantía de la presente escritura se la fija en el valor
3 del aumento de capital, es decir en US\$1.500.000,00. Autorización: Se
4 autoriza expresamente al Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso para que
5 realice los trámites necesarios hasta que el presente instrumento se
6 encuentre debidamente perfeccionado. Usted Señor Notario, se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
8 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr.
9 Juan Manuel Cordero Moscoso Abogado Matricula 2.607 C.A.A, que junto
10 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
11 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
12 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
13 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
14 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
15 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
16 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
17 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
18 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
19 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
20 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
21 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
22 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública

2 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual

3 doy fe.

4

5

6 **MERCEDES ESPERANZA IDROVO CALLE**

7 **HUERTOS UZHUPUD S.A.**

8 **C.I. 0102131794**

9

10

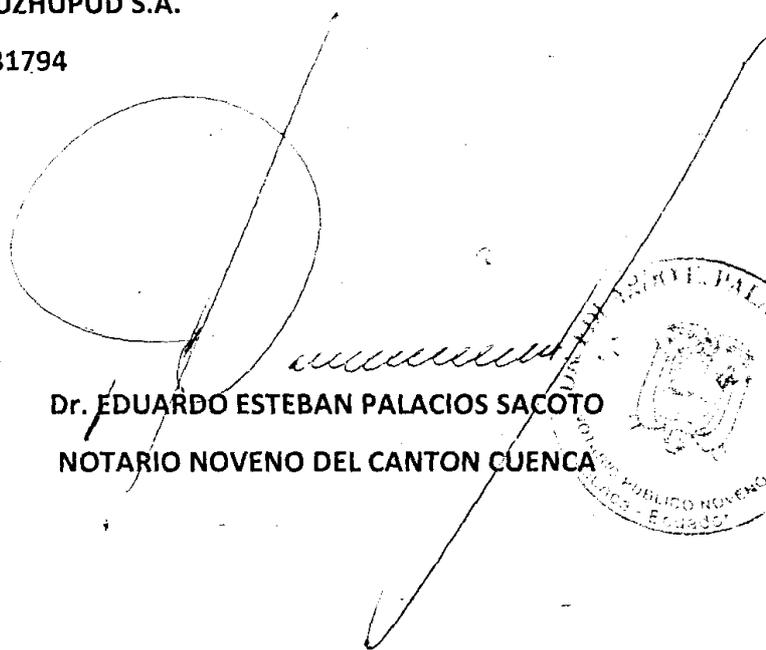
11

12

13

14

15


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO



Cuenca, 22 de julio del 2015.

**Señora CPA
Mercedes Esperanza Idrovo Calle
Ciudad**



De mi consideración:

Para los fines de ley, le comunico que el Directorio de la compañía HUERTOS UZHUPUD S.A. en su sesión celebrada el día de hoy miércoles 22 de julio del presente año, acordó unánimemente en designarle **GERENTE GENERAL** por el período de TRES años.

Sus funciones están descritas en los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo VIGESIMO OCTAVO y en la Ley de Compañías vigente.

Entre sus atribuciones esta el "ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, de manera individual y de forma indistinta con el Presidente Ejecutivo y el Presidente del Directorio".

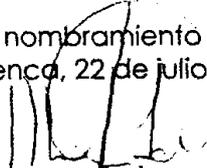
HUERTOS UZHUPUD S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 4 de septiembre de 1978, escritura inscrita el 27 de octubre del mismo año en el Registro Mercantil de Paute bajo el número uno. La compañía aumentó su capital mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca en los siguientes años: 1980, resolución número 306 del 14/05/1980; 1980, resolución número 329 del 05/11/1980; 1982 resolución número 386 del 19/11/1981; 1983 resolución número 503 del 08/03/1983; 1984 resolución número 666 del 19/07/1984; 1985 resolución número 28 del 14/03/1985; 1986 resolución número 29 del 28/02/1986; 1987 resolución número 238 del 20/11/1987; 1989 resolución número 158 del 04/07/1989; 1990 resolución número 123 del 29/06/1990; 1991 resolución número 140 del 13/06/1991; 1992 resolución número 299 del 02/06/1992; 1993 resolución número 165 del 09/07/1993; 1995 resolución número 473 del 28/12/1995; 2001 resolución número del 10/04/2001; 2004, resolución número 6 del 09/01/2004. El 10 de Septiembre del 2004 ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz; reformó en forma integral los Estatutos, prorrogó su plazo de duración y amplió su objeto social conforme a la resolución número 04-DIC-554 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, escritura inscrita el 17 de noviembre del 2004 en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el número 415. El 28 de diciembre del 2006 ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz; aumentó su capital y reformó sus Estatutos conforme a la resolución número 07-C-DIC-082 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, escritura inscrita el 5 de febrero del 2007, en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el número 26.

El presente documento con su aceptación e inscripción servirá de credencial suficiente para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


**Sra. Juana Catalina Jaramillo Crespo
PRESIDENTE del DIRECTORIO.**

Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 22 de julio del 2015


Sra. CPA Mercedes Esperanza Idrovo Calle



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 10821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1807
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

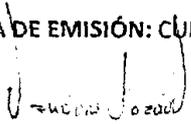
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUERTOS UZHUPUD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA
IDENTIFICACIÓN	0102131794
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

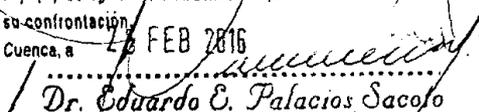
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 20 FEB 2016


Dr. Eduardo E. Palacios Sacofo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190060519001
HUERTOS UZHUPUD SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA UZHUPUD FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO.
ADMINISTRACION DE CAFETERIAS, BARES, SALAS DE EVENTOS, DISCOTECAS KARAOKES, SPA Y GIMNACIO.
ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA EL CONSUMO INMEDIATO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Numero: 3-76 Interseccion: GRAN COLOMBIA Referencia: A OCHENTA METROS DE LA IGLESIA CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 072850649 Telefono Trabajo: 072840615 Fax: 072840615 Telefono Trabajo: 072846885 Celular: 0987220677 Email: katty@uzhupud.com Web: WWW.UZHUPUD.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/10/1978
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA UZHUPUD FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES-CAFETERIA PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: PAUTE Parroquia: CHICAN (GUILLERMO ORTEGA) Calle: VIA A PAUTE Numero: S/N Referencia: SECTOR LA HIGUERA Kilometro: 32 Telefono Trabajo: 072228339 Fax: 072228373 Telefono Trabajo: 072228329 Email: katty@uzhupud.com Celular: 0987220677

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: CALÉ DE QUESO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES-CAFETERIA PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
ACTIVIDADES DE PROMOTORA TURISTICA.
ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BALTAZARA DE CALDERON Numero: 3-76 Interseccion: GRAN COLOMBIA Referencia: A OCHENTA METROS DE LA IGLESIA CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 072846140 Celular: 0987220677 Telefono Trabajo: 072840615 Email: katty@uzhupud.com



Código: RIMRUC2015000802717

Fecha: 15/10/2015 10:35:20 AM



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HUERTOS UZHUPUD S. A."

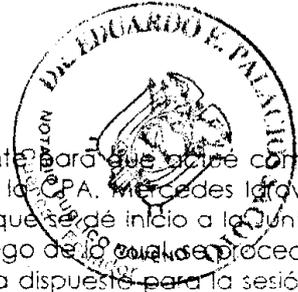
En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince siendo las 9:00 am, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General de Accionistas de la empresa "HUERTOS UZHUPUD S.A." en su domicilio en la ciudad de Cuenca, ubicado en el edificio Bahía, segundo piso, departamento 2B, situado en la calle Pedro Calderón de la Barca y Gustavo Adolfo Becquer, sector de la Avda. Isabel la Católica, junto a la gasolinera PS Trinity de esta ciudad, previamente convocada para tal efecto por el señor Presidente Ejecutivo, Economista Juan Crespo Vintimilla y la Presidente del Directorio Sra. Juana Catalina Jaramillo Crespo, según publicación en el diario LA TARDE de esta ciudad, el viernes 30 de Octubre del dos mil quince. Convocatoria que dice textualmente: HUERTOS UZHUPUD S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de HUERTOS UZHUPUD S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de noviembre de 2015, a las nueve horas en el domicilio de la empresa ubicado en el edificio BAHIA, segundo piso, departamento 2B, situado en la calle Pedro Calderón de la Barca y Gustavo Adolfo Becquer, sector de la Avda. Isabel la Católica, junto a la gasolinera PS Trinity de esta ciudad de Cuenca, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Aumento de Capital. 2. Reforma de Estatutos. 3. Autorización al Gerente General. 4. Conocimiento de la renuncia de la Comisario Principal. 5. Designación de Comisario Principal y fijación de su remuneración. 6. Ratificación de la actual Comisario Suplente. 7. Aprobación del Acta de la Junta y del Resumen de resoluciones Se cita especialmente a la Econ. Jessica Paulina Ocampo Villacís, Comisario Suplente de la empresa y al CPA Jose Bolívar Ortega Cordero, Auditor Externo de la misma. Cuenca, 30 de octubre de 2015.

Preside la sesión el Señor Economista Juan Crespo Vintimilla, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la empresa, quien siendo las nueve horas con doce minutos da inicio a la sesión. Dando cumplimiento a la Ley y a los Estatutos Sociales se verifica la existencia de quórum, constatándose que está presente el 99.8652% de las acciones, equivalentes a un millón cuatrocientos diez y seis mil ochenta y nueve acciones, las cuales son nominativas y ordinarias de un dólar cada una, con derecho a UN VOTO POR CADA ACCION. Asisten a la sesión los señores accionistas: Sra. María Gabriela Crespo de Espinosa, con ciento catorce acciones, Sra. María Verónica Crespo Jaramillo con ciento catorce acciones y el Econ. Juan Crespo Vintimilla con un millón cuatrocientas once mil seiscientos diez y nueve acciones, Sra. Gladys Eljuri Anton con novecientos nueve acciones, la Sra. Gladys Eljuri está presente como apoderada de los siguientes accionistas; de a la compañía Elanhold S.A. Novecientas nueve acciones, la compañía Sucesion Indivisa de Jorge Eljuri con novecientos nueve acciones, Sra. Olguita Eljuri Anton con novecientos nueve acciones, y la compañía Predial E Inversionista Boyaca S.A. con seiscientos seis acciones, dando un total de un millón cuatrocientos diez y seis mil ochenta y nueve acciones presentes, de un capital total pagado de un millón cuatrocientos diez y ocho mil acciones. Especialmente convocado para tal efecto concurre el C.P.A. José Bolívar Ortega Cordero, Auditor Externo de la compañía y la Econ. Jessica Ocampo Villacís, Comisaria Suplente de la empresa. Toma la palabra el Presidente de la junta y propone que se nombre a la CPA. Mercedes Esperanza Idrovo Calle actual Gerente

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



General de la empresa quien se encuentra también presente para que actúe como secretaria AD-HOC de la junta, la moción es aceptada y la Sra. Mercedes Larido asume la Secretaría de la Junta. El señor Presidente solicita que se dé inicio a la Junta General Extraordinaria con la lectura de la convocatoria, luego de lo cual se procede a tratar uno a uno los puntos constantes en el orden del día dispuestos para la sesión:

1. AUMENTO DE CAPITAL. El Econ. Juan Crespo Vintimilla, Presidente Ejecutivo de la empresa, recuerda a la Junta, que la compañía ha acumulado en su Contabilidad, pérdidas importantes en la operación de sus años anteriores y hasta la presente fecha, las mismas que superan el 50% del capital pagado, de tal forma dice, es necesario proceder con un aumento de capital urgente para no incurrir en causal de disolución de acuerdo a la Ley de Compañías. Indica que de acuerdo a cálculos realizados por la Gerente General de la compañía en base a los datos contables será necesario proceder con un aumento de capital de por lo menos US\$1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de tal manera que como administrador de la compañía, eleva a moción este planteamiento, solicitando además que se proponga realizar esta capitalización por medio de aporte en numerario así como también mediante compensación de créditos, utilizando para esto cuentas acreedoras que constan en el pasivo de la empresa.

Pide la palabra la Accionista María Gabriela Crespo y apoya la moción planteada. Se suma a este apoyo la Accionista María Verónica Crespo, al igual la Sra. Gladys Eljuri apoya la moción, de esta manera se realiza la respectiva votación sobre la moción planteada, aprobando la misma con la votación según conteo realizado por secretaria del 100% de los presentes, equivalente al 99.8652% del capital suscrito y pagado de la compañía. La aprobación según lo establecido en el punto número uno de la convocatoria y la aprobación de la Junta General de Accionistas por unanimidad de los presentes es la de aumentar el capital de la compañía en la suma mínima de US\$1.495.000,00 (UN MILLONES CUATROCIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES) poniendo como máximo para el aumento de capital la cantidad de US\$1.500.000,00 (UN MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES), dependiendo el uso y empleo del derecho preferente por parte de los señores accionistas de la compañía. De esta manera el capital de la compañía podría llegar hasta máximo considerado el capital actual, a la cantidad de US\$ 2.918.000,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL 00/100 DOLARES), que podrá ser cancelado mediante aporte en efectivo y/o compensación de créditos.

Acto seguido el accionista Juan Crespo Vintimilla, dentro de la capitalización aprobada, de manera automática indica que según el porcentaje del capital suscrito que mantiene en la compañía, el suscribe el monto que le corresponde aportar por US\$ 1.493.250,00 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos América), y pagará este valor, por compensación con los créditos que se encuentran registrados a su nombre en la contabilidad de la empresa.

A la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo le corresponde capitalizar el monto de US\$ 121,00 (Ciento veinte y un con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), los mismos que los aportará en numerario.

A la Sra. María Verónica Crespo Jaramillo le corresponde capitalizar el monto de US\$ 121,00 (Ciento veinte y un con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), los mismos que los aportará en numerario. Por su parte la Sra. Gladys Eljuri Anton por las acciones que a título personal representa a sí como la de sus apoderados indica que va a ratificar la decisión de participar en el aumento con dicho accionistas y pondrá en conocimiento de la administración dentro del plazo que la ley otorga.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Todos los accionistas presentes aceptan en lo que corresponde a sus inversiones, que la administración proceda con el cálculo de fracciones, para de esta manera compensar los centavos de dólar necesarios para que el nuevo capital social se refleje en acciones de un dólar cada una. Simultáneamente la Junta General autoriza al Gerente General para que realice el respectivo publicación en la prensa con el Aviso a los Señores Accionistas para que hagan uso de su derecho preferente y participen en el aumento de capital propuesto, debiendo ejercer su derecho hasta en un máximo de 30 días plazo. Posteriormente en un plazo de 2 días, se aceptará suscripciones adicionales por parte de accionistas de la compañía, en cuanto al capital que por cualquier razón otros accionistas no hayan aportado. No se autoriza para que suscriban el aumento de capital terceras personas. Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que determine la cantidad exacta en la que se va a realizar el aumento de capital, después de que los señores accionistas suscriban el aumento autorizado por la Junta General de Accionistas antes indicada. El aumento de capital realizado mediante aporte en numerario, deberá realizarse de contado en un porcentaje mínimo del 25% de lo suscrito; y, el saldo será pagado hasta en dos años plazos contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil respectivo, de conformidad con la Ley.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En forma unánime la Junta Extraordinaria aprueba la reforma del Estatuto en la parte pertinente al nuevo capital social de la compañía, de tal forma que dependiendo el capital suscrito luego de que los accionistas hagan uso de su derecho preferente, se autoriza al Gerente General a reformar el artículo quinto de los estatutos de manera consecuente con el aumento de capital aprobado.

3.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.- La Junta Extraordinaria por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto Social en cuanto al nuevo capital que tendrá la compañía y autoriza al Gerente General de Huertos Uzhupud S.A., a que realice todos los actos necesarios para cumplir con los trámites necesarios previstos en la ley. Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que determine la cantidad exacta en la que se va a realizar el aumento de capital, después de que los señores accionistas suscriban el aumento autorizado por la Junta General de Accionistas antes indicada.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL COMISARIO PRINCIPAL.- La secretaria Ad-Hoc da lectura de la carta de renuncia que por motivos particulares ha presentado la Sra. Juana Catalina Járovo Calle con fecha martes cuatro de agosto del 2015. La Junta por unanimidad decide aceptar dicha renuncia.

5.- DESIGNACION DE COMISARIO PRINCIPAL Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- El Presidente Ejecutivo solicita a la Junta Extraordinaria que sugieran el nombre de algún candidato para Comisario Principal. La accionista Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo propone el nombre de la CPA, Monica Cecilia Lema Romero, lo cual es aceptado unánimemente por los presentes, designando de esta manera como Comisario Principal a dicha profesional con un honorario por el desempeño de su función equivalente a US\$ 200.00 (Doscientos 00/100 dólares), durante el ejercicio anual.

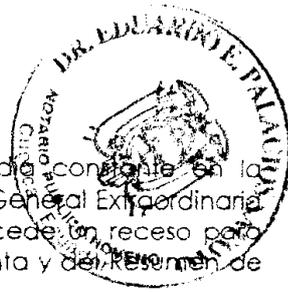
6.- RATIFICACION DEL ACTUAL COMISARIO SUPLENTE.- Así mismo por unanimidad la Junta Extraordinaria de accionista ratifica a la Econ. Jessica Ocampo Villacís como Comisario Suplente de la Compañía.

7.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA Y DEL RESUMEN DE RESOLUCIONES.-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Una vez cumplido con el tratamiento del orden del día con la convocatoria, el Presidente Ejecutivo da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Huertos Uzhupud S.A. siendo las 9:45H y concede un receso para que la secretaria Ad-Hoc prepare el borrador del Acta de la Junta y del Resumen de Resoluciones.

Siendo las 10:15 H se reinstata la sesión con el mismo quorum inicial y se da lectura del Acta de la Junta y del resumen de resoluciones las mismas que se detallan a continuación:

- a) Se aprueba el aumento de capital hasta en un monto máximo de US\$ 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y mínimo de US\$ 1.495.000,00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente al Capital de la Compañía, autorizando al Gerente General a determinar el texto exacto.
- c) Se autoriza al Gerente General de la empresa a continuar con todos los trámites y procedimientos legales para cumplir las resoluciones adoptadas por la Junta.
- d) Se conoce y se acepta la renuncia presentada por el Comisario Principal.
- e) Se designa Comisario Principal a la CPA. Monica Cecilia Lema Romero y se fija su remuneración.
- f) Se ratifica al actual Comisario Suplente Econ. Jessica Paulina Ocampo Villacís.
- g) Se aprueba en forma unánime el Acta de la Junta y el Resumen de Resoluciones, para su inmediata validez.

Siendo las 10:30 h se da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas Huertos Uzhupud S.A.

Econ. Juan Crespo Vintimilla

Presidente Ejecutivo

CPA. Mercedes Idrovo C.

Secretaria AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CONTINUED

CONTINUED

CONTINUED

os de Tierras y se establece
la- créditos e incentivos para
ali- la producción.

La asambleísta de pa-
chacutik, lourdes tibán,
la aseguró que la ley no re-
coge los planteamientos
de las organizaciones in-
dígenas sobre el latifundio
por lo que reiteró sus crí-
ticas contra la normativa.
nal (Ecuadorinmediato) (I)



AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HUERTOS UZHUPUD S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de HUERTOS UZHUPUD S.A., reunida en la sesión celebrada el día martes 10 de noviembre del 2015, resolvió aumentar su capital suscrito hasta en el valor de Un millón quinientos mil 00/100 Dólares de los EE.UU. (US\$1.500.000,00) y como mínimo de Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil 00/100 Dólares de los EE.UU. (US\$1.495.000,00) de tal forma que el capital suscrito de la compañía llegue considerando el capital actual a ser de un máximo de Dos millones novecientos dieciocho mil 00/100 Dólares de los EE.UU. (US\$ 2.918.000,00) El aumento de capital podrá según resolución de la Junta General suscribirse mediante aporte en numerario o compensación de créditos. Dicho aumento de capital se implementará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar (US\$1,00) cada una. En este sentido se da aviso a los señores accionistas, a que ejerzan su Derecho de Suscripción Preferente a prorrata de las acciones ordinarias que tienen en el capital de la compañía, derecho que deberá ejercerse en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la presente fecha, plazo luego del cual se extenderá un segundo plazo de dos (2) días, para que los accionistas de la compañía suscriban el capital que cualquier accionista, por cualquier razón no haya suscrito. No se aceptará suscripción de terceras personas que no formen parte del paquete de acciones de la compañía. Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que determine la cantidad exacta en la que se va a realizar el aumento de capital, después de que los señores accionistas suscriban el aumento autorizado por la Junta General de Accionistas antes indicada. El aumento de capital realizado mediante aporte en numerario, deberá realizarse de contado en un porcentaje mínimo del 25% de lo suscrito; y, el saldo será pagado hasta en dos años plazos contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil respectivo, de conformidad con la Ley.

Cuenca, 23 de diciembre del 2015

CPA Mercedes Idrovo C.
Gerente General



UNIDAD MUNICIPAL DE LEGALIZACION DE TIERRAS DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FELIPE DE OÑA COMUNICA A LA CIUDADANIA

Se encuentra en proceso de titularización un predio de posesión de la Sra. MARIA MERCEDES GONZALEZ ROJAS Nro. 012-2015-UMLET razón por la cual se comunica a los colindantes y cualquier persona que se creyere con derecho sobre el predio, para que en plazo de veinte días haga valer sus derechos.

El predio tiene un área de 0,0197ha, está ubicado en la parroquia Susudel, cantón San Felipe de Oña, sector "Susudel Centro", cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

- AL NORTE: Con Miguel Espinoza en 9,05 m
- AL SUR: Con la Vía Susudel - Corraleja en 10,85m
- AL ESTE: Con Luz Maria ramón en 21,18m
- AL OESTE: Con Segundo Morocho en 21,00m.

UNIDAD MUNICIPAL DE LEGALIZACION DE TIERRAS

ESPACIO EN BLANCO

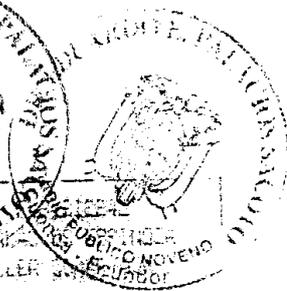
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 0102131794
 IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA
 AZUAY/CUENCA/TAFESCHI
 1977
 1977



NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA
 DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
 REN 0728539


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2016

018
 018 - 0063 0102131794
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
CUENCA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA
	<i>Parroquia de la Cruz</i>	

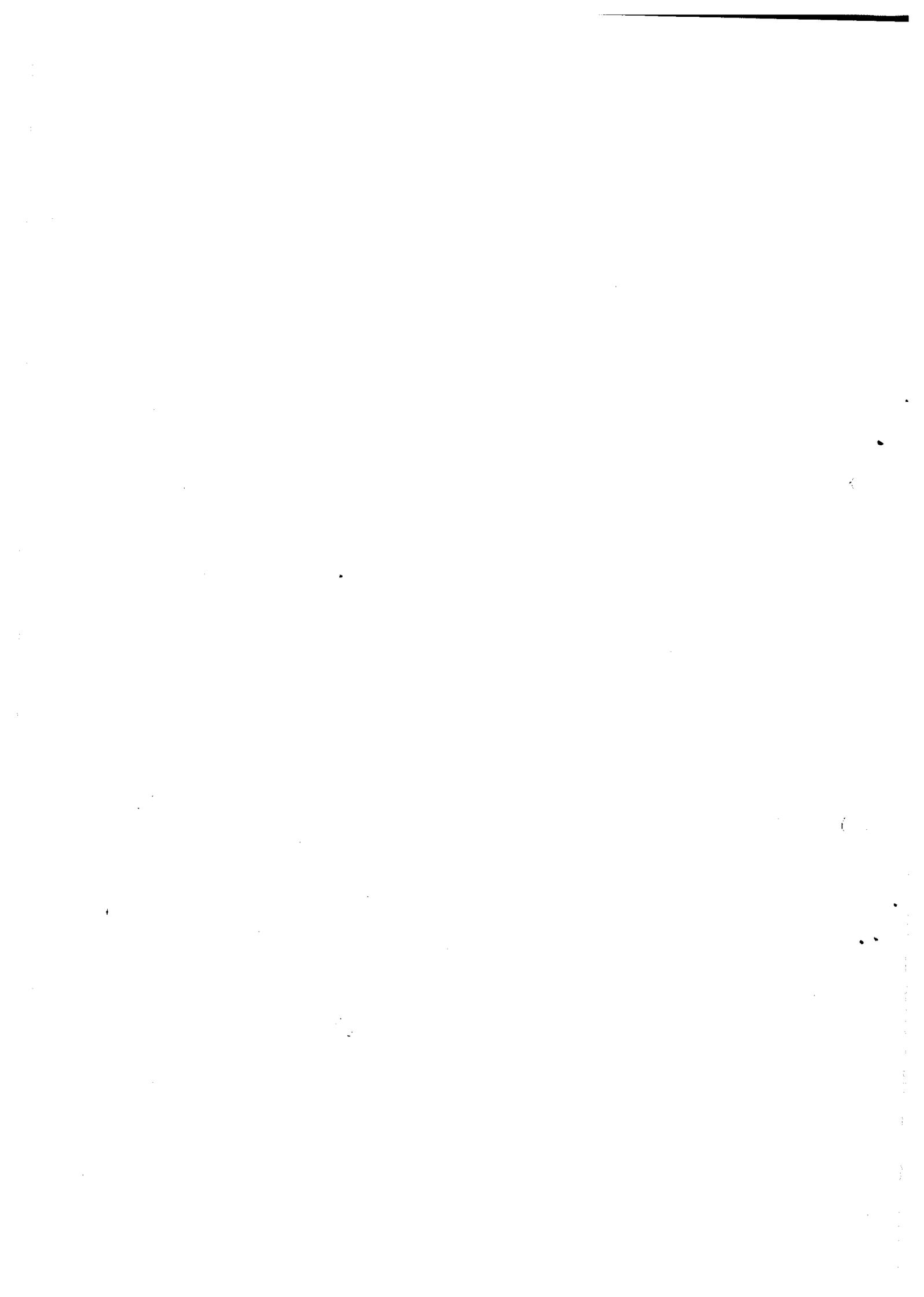
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en toja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 25 FEB 2016
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGA A NOMBRE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000024371



20160101009P00619

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101009P00619					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2016, (11:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0102131794	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	HUERTOS UZHUPUD S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1500000.00					

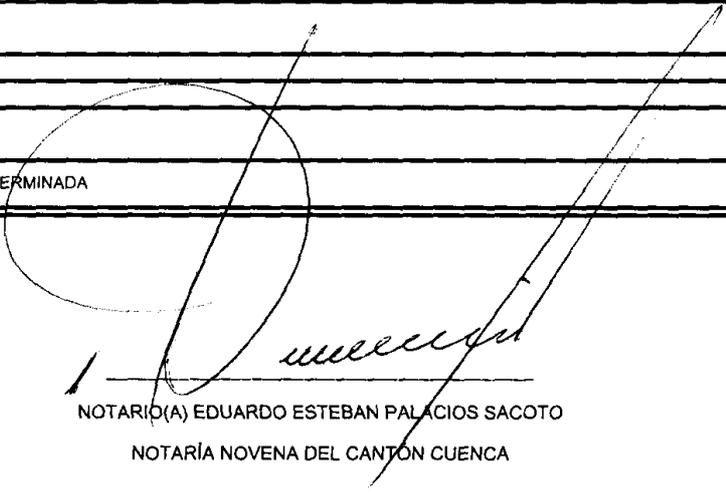
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20160101009P00619					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2016, (11:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0102131794	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	HUERTOS UZHUPUD S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 2547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102131794	IDROVO CALLE MERCEDES ESPERANZA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /25/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUERTOS UZHUPUD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



